

CIRCULAR con CONSULTA N°1

REF: COMPARATIVOS DE PRECIOS PROMEDU Nros 1/20 al 25/20. CONSTRUCCION DE JARDINES DE INFANTES. PRÉSTAMO BID - 3455/OC-AR. PROMEDU IV.

Por medio de la presente circular se responden las consultas recibidas en el marco de los Comparativos de Precios de la referencia:

Consulta 1

¿Se entiende que los cálculos y precios incluidos en la planilla de presupuesto del pliego es solo referencial y que cada oferente deberá computar y definir los propios, esto es así?

Respuesta

Se recuerda lo previsto en el punto 1.6 Sistema de contratación:

Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, que es una suma única y global inmodificable cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma.

No se admitirá, en consecuencia, reclamo de ninguna naturaleza basado en falta absoluta o parcial de información, ni podrá el Oferente o Adjudicatario aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra.

Asimismo se debe considerar que lo previsto en el punto 4.3 Inadmisibilidad de las ofertas. Será causal de inadmisibilidad y consecuente rechazo automático de la Oferta, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente:

.....b) la falta de cotización de cualquiera de los ítems indicados en la Planilla de Cómputo oficial.

Consulta 2

Para todo lo referido a las aprobaciones en los distintos organismos, incluso lo referido a finales de obra, generalmente al haber en el mismo terreno cosas ya construidas, hay que hacerlo con todo lo implantado en el predio. Por esto, aclarar en situación se encuentra cada aprobación (final de obra en la DPDU, Certificado de Bomberos, etc.).

Respuesta

Se debe cumplir con las tareas que surge del PBCP. Lo que se encuentre implantado previamente no se encuentra dentro del alcance de la presente obra.

Consulta 3

¿Hay que presentar el pliego licitatorio? ¿En caso afirmativo, este puede ser reemplazado por una declaración jurada de conocimiento del pliego?

Respuesta

Conforme establece el punto 5.4 Adjudicación, apartado 6 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, como condiciones previas para adjudicar la oferta se requerirá al oferente sobre el que recayó la recomendación la siguiente documentación complementaria.

6. Copia impresa con tinta indeleble del PByCG y PByCP firmada por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta

Este requisito no puede ser reemplazado por una declaración jurada de conocimiento del pliego y debe ser acompañado por aquella empresa a la que se le adjudique la obra, como condición previa para la adjudicación, no por todas las empresas que presenten sus ofertas.

Consulta 4

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, indica que, entre otras cosas, en el sobre N°2 de la Documentación de la Oferta, hay que presentar Plan de Manejo Socio ambiental (PMSA) pero en la descripción de esto dice "El Oferente deberá cotizar en su oferta el PMSA". Por favor aclarar si solo hay que incluir el costo de esto en la cotización y quien sea el adjudicatario de la obra deberá presentarlo o si todos los oferentes deben además de cotizarlo incluirlo en la oferta.

Respuesta

El punto 3.1.1 Documentación de la oferta, apartado 3.1.1.b.k. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, establece que la Carpeta N° 2 contendrá la siguiente información:

Plan de Manejo Socio ambiental (PMSA): El Oferente deberá cotizar en su oferta el PMSA. El mismo contendrá los diferentes programas y las medidas de mitigación a implementar a fin de minimizar los impactos negativos. El PMSA deberá ser aprobado por la Inspección de Obra en forma previa al inicio de la obra. Se deberá dar cuenta al Comitente de las intervenciones y autorizaciones pertinentes de la Autoridad de Aplicación local en materia ambiental que por legislación corresponda. El PMSA será inspeccionado mensualmente por la Inspección y por el (OMC) Organismo Multilateral de Crédito (BID) cuando este lo disponga, y su Plan de Trabajo deberá estar relacionado con el Plan de Trabajo de la Obra.

La empresa oferente debe cotizar en su oferta el PMSA, no presentar dicho plan, lo cual solo se aplica para la empresa adjudicataria.

Consulta 5

El artículo 3.1.1.b, n) del PCP establece: "Se deja constancia que no se aceptará que el Personal Clave requerido cumpla con más de un cargo a la vez durante todo el período de ejecución de la obra".

Pregunta: Al presentarnos en varias licitaciones de la jurisdicción, el representante técnico propuesto y que realizó el estudio de la licitación, ¿debe ser diferente para cada obra? o hasta la adjudicación puede ser el mismo. Idéntica consulta para el personal clave de higiene y seguridad.

Respuesta

En relación a este punto, el representante técnico puede cubrir el conjunto de obras que presenta la firma con una única función. Misma situación con el personal de higiene y seguridad.

Se debe considerar factibilidad del desempeño de la función (distancia entre obras, superposición de tareas). Se recomienda no más de dos obras en simultáneo.

Consulta 6

2- Solicitamos una prórroga de plazo para la apertura de las propuestas de por lo menos 10 días, debido a las diversas dificultades que existen para la toma de información y de precios por la pandemia y principalmente a la mora que tiene el correo y/o las empresas de transporte para hacer llegar las propuestas que son de otras provincias.

Respuesta

En relación a este punto, no resulta posible otorgar la prórroga que se solicita.

Consulta 7

Necesitamos saber el nombre del Beneficiario/Asegurado de la póliza de garantía de oferta solicitada en pliego.

Respuesta

El beneficiario/asegurado es el Ministerio de Educación de la Nación, CUIT 30628540787

Consulta 8

¿En cuanto a las pólizas se puede presentar una única póliza por un conjunto de jardines ofertados?

Respuesta:

Conforme lo establecido en el punto 3.1.1.a.b. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, la garantía de mantenimiento de la oferta debe corresponder a cada una de las obras por las cuales se oferta, dando cumplimiento a todos los requisitos contemplados en dicho punto, no admitiéndose una póliza por más de una obra o un conjunto de las mismas.

Consulta 9

En el punto 3.1 del Pliego de Condiciones Particulares se define que la presentación se debe hacer en “PAQUETE UNICO el cual incluirá la información en dos carpetas, denominadas Carpeta N° 1 y Carpeta N° 2” y en el punto 4 que en el Acto de Apertura “...se procederá a abrir los sobres N° 1 que contienen las Propuestas Económicas, leyendo en voz alta el número de orden de las mismas, el nombre de los Oferentes y las respectivas Propuestas Económicas, quedando en reserva el sobre N° 2.”

Se solicita se aclare si las carpetas se envuelven por separado para que se proceda a la doble apertura de sobres o si debemos considerar lo expresado en el punto 3 (paquete único).

Respuesta.

Conforme lo dispuesto en los puntos 3.1 y 4 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, las ofertas deberán presentarse en un Sobre (Paquete Unico). En el interior de dicho paquete se presentan dos sobres tal cual lo prevén los puntos 3.1 y 4.1. PBCP, Sobre N°1 conteniendo la carpeta N°1 del punto 3.1 y Sobre N°2 conteniendo la carpeta N°2 del punto 3.1.

Consulta 10

En el PCP, la documentación solicitada en el punto 3.1.1.a. Carpeta N°1 y punto 3.1.1.b. Carpeta N°2, será que están invertidas?? Es decir la documentación de la carpeta N°2 no debería corresponder a la Carpeta N° 1 y la documentación de la carpeta N° 1 correspondería a la Carpeta N° 2??

Respuesta

La documentación debe presentarse como está indicado en el PCP, no es posible realizar modificación alguna.

Consulta 11

El Plan de Trabajo, debería estar en la carpeta de la oferta y no de la documentación de la empresa, ya que el mismo tiene incorporado el precio de nuestra oferta

Respuesta

La documentación debe presentarse tal y como indica el pliego, no es facultad del oferente modificar la descripción de contenido.

Consulta 12

PCP – Carpeta N° 2 ítem k) Plan de Manejo Socio Ambiental (PMSA): necesitamos nos indique cómo se realiza y si se debe presentar en la licitación o cuando se adjudique la obra?

Respuesta

El punto 3.1.1 Documentación de la oferta, apartado 3.1.1.b.k. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, se establece que la Carpeta N° 2 contendrá la siguiente información: Plan de Manejo Socio ambiental (PMSA): El Oferente deberá cotizar en su oferta el PMSA. El mismo contendrá los diferentes programas y las medidas de mitigación a implementar a fin de minimizar los impactos negativos. El PMSA deberá ser aprobado por la Inspección de Obra en forma previa al inicio de la obra. Se deberá dar cuenta al Comitente de las intervenciones y autorizaciones pertinentes de la Autoridad de Aplicación local en materia ambiental que por legislación corresponda. El PMSA será inspeccionado mensualmente por la Inspección y por el (OMC) Organismo Multilateral de Crédito (BID) cuando este lo disponga, y su Plan de Trabajo deberá estar relacionado con el Plan de Trabajo de la Obra. Asimismo, el Anexo PR-15.4 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES dispone que: 6.16.3. Los Oferentes deberán cotizar el ítem “Plan de Gestión Ambiental y Social” incluyendo en su propuesta, el presupuesto detallado para la implementación de cada Programa y Plan del PGAS, cuando correspondiere, y

otros que resultaren obligatorios, ya sea por requisitos legales o por solicitud del BID. La empresa oferente debe presentar en su oferta la cotización del PMSA, para dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 15.4 del PCP, no presentar dicho plan, lo cual solo se aplica para la empresa adjudicataria

Consulta 13

En el Punto 7 del PBG, indica que el Sobre de la presentación debe llevar un logo o identificación de la empresa Oferente y en el PCP en el punto 3.1. No dice lo mismo. ¿Cuál es la forma correcta de presentación?

Respuesta:

El punto 3.1. del PCP establece:

Condiciones y forma de presentación de la propuesta

La oferta se presentará redactada en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, con los precios expresados en moneda de curso legal en la República Argentina, en original y duplicado, debiendo estar ambos ejemplares debidamente identificados, con todas sus hojas foliadas, firmadas y selladas por el representante técnico y el representante legal o apoderado del Oferente, en un único paquete cerrado el cual incluirá la información en dos carpetas, en adelante denominadas Carpeta Nº 1 y Carpeta Nº 2, y que llevará como únicas leyendas las siguientes:

COMITENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN COMPARACIÓN de PRECIOS Nº: DENOMINACION DE LA OBRA: LOCALIDAD: DEPARTAMENTO:PROVINCIA: COORDENADAS GEOREFERENCIALES: -..... FECHA DE APERTURA:

HORA DE APERTURA:

Por su parte, el punto 7. del PBG prevé:

[Nombre y/o logo que identifica al Oferente en el exterior del Sobre]

Y finalmente en el punto 1.3 Interpretación de los documentos de la Comparación de Precios del PCP, se establece que el PByCG prevalece sobre el PByCP, motivo por el cual la respuesta a la consulta sería la siguiente:

En el exterior del paquete de presentación de la oferta se deberá consignar Nombre y/o logo que identifica al Oferente.

En el interior de dicho paquete se presentan dos sobres tal cual lo prevén los puntos 3.1 y 4.1. PBCP, Sobre Nº1 conteniendo la carpeta Nº1 del punto 3.1 y Sobre Nº2 conteniendo la carpeta Nº2 del punto 3.1.

Consulta 14

Con respecto a la documentación, no vemos que la misma la soliciten certificada, como así presentar Previsionales (931), ni posiciones de IVA o Ingresos Brutos o Municipales. Y tampoco vimos que pidan Sellado. Podrían informarnos eso por favor.

Respuesta

Sobre la documentación certificada, conforme surge del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, Documentación de la oferta. Carpeta 2. Punto 3.1.1.b.h) debe presentarse el Monto total anual facturado por la construcción de las obras realizadas en cada uno de los tres (3) ejercicios económicos cerrados previos a la fecha de presentación de las ofertas. La información referida se deberá proporcionar certificada por contador público con su firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo y volcada en los formularios respectivos que como Anexo PR – 5 integran el presente pliego.

Asimismo en cumplimiento del punto 3.1.1.b.e) se debe presentar los dos (2) últimos ejercicios económicos (balances) generales auditados cerrados anteriores a la fecha del acto de apertura de las ofertas, certificado por Contador Público, con su firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Con relación a cuestiones previsionales e I.V.A., el punto 5.4.4 del mismo pliego, establece como condiciones previas para adjudicar la oferta, el requerimiento al oferente sobre el que recayó la recomendación, de la documentación complementaria relacionada con aspectos impositivos y previsionales.

Respecto a Ingresos brutos o Municipales, el punto 3.2 Gravámenes del mismo pliego, dispone que “Estará exclusivamente a cargo del Contratista el pago de todas las contribuciones, tasas e impuestos directos o indirectos, sean éstos nacionales, provinciales y/o municipales, al igual que los aportes laborales y previsionales, vigentes a la fecha del acto licitatorio y que graven tanto la instrumentación del Contrato como cualquier otra actividad o hecho imponible derivado del mismo y/o de su ejecución, incluyendo tanto los que gravan directamente los ingresos como las utilidades y activos, no asumiendo el Comitente ninguna obligación fiscal al respecto, por lo que se considerará que tales gravámenes se hallan incluidos en el precio de la Oferta ...”

Finalmente, con relación al sellado, en el punto 6.4 Formalización del Contrato del mismo pliego, se establece que “En caso de corresponder, el sellado del Contrato estará a cargo del Adjudicatario”

Consulta 15

Se consulta si esta prevista alguna normativa para contemplar los días de lluvia y posteriores que afecten la actividad (día o días después de la lluvia) en que la obra este imposibilitada en su avance.

Respuesta

La empresa deberá tener en cuenta en su plan de trabajo las condiciones climáticas promedio en el periodo que se ejecuta la obra, toda situación que supere la media, y que afecte la ejecución, deberá justificar la solicitud de días a la inspección. No está previsto guardar días.

Consulta 16

En cuanto a la redeterminación de precios,

¿debemos colocar en el análisis de precio el índice correspondiente a cada elemento?

Respuesta

Las planillas a utilizar a los fines de la redeterminación de precios, son las detalladas mediante NOTA al final del Anexo PR 10, y con las incidencias de ponderación expuestos en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 del citado anexo.

No se contempla utilizar otro modelo de Análisis de Precios que el previsto en el Anexo PR4, siendo de aplicación el mecanismo de redeterminación de precios previsto en el punto 2 del PBCP.

Consulta 17 (CP PROMEDU 1-20)

Se solicita aclaración respecto al ítem 4.1 – 7 Bloques de hormigón símil piedra 19 x 19 x 39. En los planos adjuntos se observa que el bloque utilizado para ese ítem corresponde al bloque de hormigón de 19 x 19 x 19, por favor, confirmar las medidas correspondientes. Se solicita aclaración respecto al ítem 9.1 – 2 Cielorraso A la cal aplicado bajo Losa. En los planos adjuntos no hay referencias respecto a este ítem, se solicita aclarar si corresponde a la terminación de la Viga Canaleta.

Respuesta

Deberá cotizarse según planilla de cómputo y presupuesto.

Corresponde a loza acceso local N°01

Consulta 18 (CP PROMEDU 1-20 a 6-20)

Queríamos saber el estado actual de los servicios de cloaca, luz, gas y agua de los jardines.

Respuesta

Los servicios se encuentran detallados en cuadro de servicios en planos de implantación para todos los casos.

Consulta 19 (CP PROMEDU 4-20)

En el presupuesto, rubro 20 (Obras exteriores), ítem 20.2 "Equipamiento fijo", sub ítem 5 y 6, no se encuentra sus respectivos planos de detalles para poder computar.

Respuesta

Deberá cotizarse según lo detallado en Anexo II mobiliario y juegos de exterior.

Consulta 20 (CP PROMEDU 4-20)

En el presupuesto, rubro 10 (Carpinterías), ítem 10.7 "Muebles fijos", sub ítem 14 "Equipamiento móvil - sillas y mesas según detalle", no se encuentran sus respectivos planos de detalles para poder computar.

Respuesta

Deberá cotizarse según planos de equipamiento mobiliario y lo detallado en Anexo II mobiliario y juegos de exterior.

Consulta 21 (CP PROMEDU 5-20)

En planos de detalle de Instalación de Agua se indica colocación de tanque cisterna de 1000 lts y 2 bombas elevadoras. También se indican 2 termotanques eléctricos en sector sanitarios de aulas. Se consulta si deben cotizarse estos elementos, ya que no se mencionan en la planilla cuantitativa. En caso afirmativo, ¿en qué lugar de la planilla deben incorporarse?

Respuesta

Según implantación el establecimiento cuenta con pozo de perforación ITEM 12.6, no deberán considerarse ni las dos bombas elevadoras ni el tanque cisterna de 1000lts.

El Termotanque está considerado a gas ITEM 13.6.2.15

Consulta 22 (CP PROMEDU 5-20)

Idem consulta anterior, pero para accesorios (jabonera, portarrollos, perchas) que figuran en planos de detalle de sanitarios.

Respuesta

Deberá cotizarse.

Consulta 23 (CP PROMEDU 5-20)

Idem consulta anterior, pero para la conexión de gas desde los tanques hasta el gabinete de regulación y medición (sólo se considera en la planilla la instalación desde dicho gabinete hacia el interior del edificio).

Respuesta

La conexión de gas entre tanques hasta gabinete de regulación se encuentra contemplada en el ITEM 13.4.19 Piezas y Accesorios y en el ITEM 13.5.5

Consulta 24 (CP PROMEDU 5-20)

Idem consulta anterior, pero para la carpintería tipo PIC08 (2 ud) que se menciona en planilla de carpinterías y planos en sector Biblioteca.

Respuesta

Deberá cotizarse.

Consulta 25 (CP PROMEDU 5-20)

Idem consulta anterior, pero para cestos de basura (2 ud) que se indican en plano de detalle de cocina.

Respuesta

No cotizar.

Consulta 26 (CP PROMEDU 5-20)

En planilla de carpinterías se indica 1 ud para cada una de las tipologías de rejas Re05 y Re06. En planos de planta se indican 2 ud de cada una. ¿Deben cotizarse 2 ud para cada tipología?

Respuesta

Se deberán cotizar 2 unidades de Re06 y una unidad Re05.

Consulta 27 (CP PROMEDU 17-20)

Según planos de proyecto, entre la Sala 3 y la Sala Taller/Sum existe un desnivel de +0,01m. En el sitio se verificó que el desnivel es de -0,60m. Y desde la Sala Taller/Sum a la Sala 5 y 6 existen otros -0,80m de desnivel aproximadamente. Esto modifica los cortes y vistas del proyecto, generando rampas en galerías y en consecuencia, aumentando la altura de mamposterías en dichas salas hasta llegar a la altura de techo unificada.

Respuesta:

Se confirma la presencia del desnivel entre la Sala 3 y el SUM, la cual deberá ser salvada mediante pendiente en todo el ancho de la galería de conexión, en pendiente adecuada.

Consulta 28 (CP PROMEDU 17-20)

·En los planos no se contempla la demolición de un tabique divisorio existente de madera en la existente Sala 2.

Respuesta:

Corresponde incluir dicha demolición en el ítem 45.2.

Consulta 29 (CP PROMEDU 17-20)

· En los planos no se contempla la demolición de muro de mampostería en la existente Sala Taller.

Respuesta:

Corresponde incluir dicha demolición en el ítem 45.2, según lo especificado en leyenda del plano 01, con el título "tareas en salas a refaccionar".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N°1 PROMEDU CP 1-20 al 25-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.